C/2026/6053

18.11.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12684 — AMTRUST BERMUDA I / BIG WAKAM)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/6053)

1. El 9 de noviembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— AmTrust Bermuda I Ltd. («AmTrust», Bermudas), bajo el control de AmTrust International Insurance Ltd. (Bermudas).

— Big Wakam SAS («Big Wakam», Francia), sociedad matriz del grupo de seguros Wakam («Wakam Group»), bajo el control de Opera Finance S.A. (Luxemburgo).

AmTrust adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Big Wakam SAS e, indirectamente, de Wakam Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— El grupo AmTrust sirve principalmente a pequeñas y medianas empresas y particulares de más de ochenta países. Sus actividades se reparten entre tres divisiones principales:

  i) AmTrust Insurance: seguros de daños a bienes comerciales y responsabilidad civil en Norteamérica;

  ii) AmTrust Risk Solutions: riesgos especiales en Norteamérica, ampliación de garantía inclusive;

  iii) AmTrust International: seguros internacionales, incluidos los de garantía, responsabilidad civil médica, asistencia jurídica, líneas profesionales, inmobiliarios, hipotecarios y de crédito.

— Big Wakam es la sociedad matriz de Wakam Group, que tiene actividades únicamente en el sector de los seguros no de vida. Con arreglo a un modelo integrado de empresa a empresa a consumidor, diseña y suscribe productos de seguro de marca blanca que distribuyen socios terceros, principalmente en Francia y el Reino Unido.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12684 — AMTRUST BERMUDA I / BIG WAKAM

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË